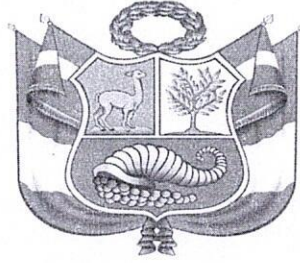


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **000205** -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/OA/UP

Huaraz, **23 FEB. 2026**

VISTO: La Resolución Directoral N°000976-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 31 de diciembre del 2025, OFICIO N°227-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS-HA"NSM"C/D/JP, de fecha 13 de febrero del 2026, INFORME N°060-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/UP/RLyE, de fecha 17 de febrero del 2026, y;

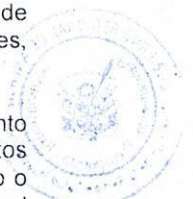
CONSIDERANDO:

Que, los lineamientos de Política del Sector Salud, predispone las acciones de mejoramiento continuo de la Calidad de Atención de los Servidores, al interno de sus entidades, dentro del Marco del Proceso de Modernización de la Administración Pública;

Que, los sub. Numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°. 27444, prescriben que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Directoral N°000976-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 31 de diciembre del 2025, que Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**. - Dar término a la Carrera Administrativa por la causal de cese definitivo por límite de edad, al 31 de diciembre de 2025, al **Servidor Jorge Alberto AZAÑA VERGARAY, Profesional de la Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Médico Cirujano III**, del Hospital de Apoyo Carhuaz, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas de la Dirección Regional de Salud Ancash, así mismo en su **ARTÍCULO CUARTO**. - señala Reconocer a favor del **Servidor Jorge Alberto AZAÑA VERGARAY, TREINTA Y CINCO (35) años, OCHO (08) meses y VEINTIUNO (21) días**, contabilizados al 31 de diciembre del 2025, de servicios prestados a la Institución;

Que, mediante INFORME N°060-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/UP/RLyE, de fecha 17 de febrero del 2026, emitido por la Responsable del Área de Registro, Legajo y Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, solicita rectificación de datos en la Resolución Directoral N°000976-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 31 de diciembre del 2025, por existir error involuntario en el tiempo de servicios calculados y el nivel remunerativo consignado, debiendo ser lo correcto, **ARTÍCULO PRIMERO**.- Dar término a la Carrera Administrativa por la causal de cese definitivo por límite de edad, al 31 de diciembre de 2025, al **Servidor Jorge Alberto AZAÑA VERGARAY, Profesional de la Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Médico Cirujano, Nivel 5**, del Hospital de Apoyo Carhuaz, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas de la Dirección Regional de Salud Ancash, así mismo en su **ARTÍCULO CUARTO**.-- señala Reconocer a favor del **Servidor Jorge Alberto AZAÑA VERGARAY, TREINTA Y CINCO (35) años, OCHO (08) meses y TREINTA (30) días**, contabilizados al 31 de diciembre del 2025, de servicios prestados a la Institución;



¡De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 22404, 27444, 27783, 30879, 28411, 29465, ¡Decreto Ley N° 22867, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, 051-91-PCM, y Resolución Directoral N° 698-2024-REGION-A-DIRES-A-RS-HS/DE/UP;

Con el visto bueno de la responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material contenido en los artículos PRIMERO Y CUARTO de la parte resolutive de la Resolución Directoral N°000976-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 31 de diciembre del 2025, que a continuación se detalla:

ARTICULO PRIMERO:

DICE : Dar término a la Carrera Administrativa por la causal de cese definitivo por límite de edad, al 31 de diciembre de 2025, al **Servidor Jorge Alberto AZAÑA VERGARAY, Profesional de la Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Médico Cirujano III**, del Hospital de Apoyo Carhuaz, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas de la Dirección Regional de Salud Ancash.

DEBE DECIR : Dar término a la Carrera Administrativa por la causal de cese definitivo por límite de edad, al 31 de diciembre de 2025, al Servidor Jorge Alberto AZAÑA VERGARAY, Profesional de la Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Médico Cirujano, Nivel 5, del Hospital de Apoyo Carhuaz, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas de la Dirección Regional de Salud Ancash.

ARTICULO CUARTO :

DICE : Reconocer a favor del Servidor Jorge Alberto AZAÑA VERGARAY, TREINTA Y CINCO (35) años, OCHO (08) meses y VEINTIUNO (21) días, contabilizados al 31 de diciembre del 2025, de servicios prestados a la Institución.

DEBE DECIR : Reconocer a favor del Servidor Jorge Alberto AZAÑA VERGARAY, TREINTA Y CINCO (35) años, OCHO (08) meses y TREINTA (30) días, contabilizados al 31 de diciembre del 2025, de servicios prestados a la Institución

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución en forma personal a la interesada y a las áreas correspondientes, vía la Unidad de Trámite General de acuerdo a las normas previstas en la LPAG N°27444.

Regístrese y comuníquese.

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga. Karina Darwillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA

